

precepta el artículo cincuenta y cuatro de la Ley Municipal, manifestó que se iba á proceder á la votación de Alcaldes de Barrio individualmente y por medio de papelitas para lo cual y despues de haber pasado á cada uno de los Concejales una lista de Candidatos se procedió á la votacion y dió el resultado siguiente.

Nombramiento Para el Barrio ó casco de la poblacion que comprende las casas inclacadas y que hay tomando por la Calle de S. Francisco hacia arriba cortando por la Calle de S. Antonio hacia la parte del Norte, á Juan Jesús Cusá Slopis. Para el Barrio que comprende el Casco de la poblacion que des de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asuncion, Aguado y Calle del Niño por la parte de poniente á Juan Pascual Carpena. El tercer Barrio que comprende todo el casco de la poblacion que hay desde la plaza de S. Francisco hacia arriba tomando por la parte de Levante, Calle de S. Antonio, á Antonio Guiguer Santandreu, para el Barrio cuarto que comprende toda poblacion que hay desde la Iglesia de Nuestra Señora de la Asuncion, Aguado y Nueva hacia la parte del Mediodia á Santiago Santandreu Pen; cuyos individuos en la citada eleccion obtubieron los votos de todos los Señores Regidores concurrentes.

Nombramiento
de Comisarios del agua
y otros varios.

Seguidamente la Corporacion nombro Comisario del agua principal de esta Villa por parte del heredamiento como propietario á D. José del Portillo y Ortega y D. Blas Muñoz Soriano; para peñeros labradores á Pablo Martiner Gil, Juan Antonio Caldera, Pedro Palao Aronin y Martin Palao. Para idem de Puerto y buelta á José Muñoz Palao,

